

Acta N°. 48-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día ocho de diciembre de dos mil dieciséis, iniciando al ser las dieciséis horas con veintidós minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Aprobación Actas N°. 46-2016, 47-2016
V.	Lectura de correspondencia <ol style="list-style-type: none">Hoja de ruta para la implementación de las acciones contenidas en el Decreto Ejecutivo N°. 38681 MAG – MINAEEstudio tallas de primera madurez sexual o tallas de primera capturaInforme de Viaje, Sr. Erick Umaña VargasNota Sr. Wilfred Alexis Barrantes Pérez, solicitud permiso turismo recreativo
VI.	Informe – Mociones Presidencia Ejecutiva
VII.	Informe – Mociones Directores
VIII.	Seguimiento acuerdos <ul style="list-style-type: none">Oficio N°. DRG-186 (bis)-12-2016 Solicitud Revisión Acuerdo Balyhoo, Acuerdo AJDIP/210-2016Oficio DGT-181-2016, Nota Técnica, Acuerdo AJDIP/439-2016
IX.	Asuntos Varios
X.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Director Representante Ministro MICITT
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón

<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u>	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vice-Presidente Junta Directiva
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Director Representante Ministro Agricultura y Ganadería
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el señor Gustavo Meneses, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-467-2016

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.
- 2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Roy Carranza Lotalo, Johnny Aguilar Quirós, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón.

Artículo IV

Aprobación Actas N°: 46-2016 y 47-2016

Indica el asesor de Presidencia que las actas fueron elaboradas y enviadas al departamento legal para su revisión, pero de acuerdo a lo conversado con don Heiner Méndez, Asesor legal y por pendientes en la misma asesoría no se pudo terminar de revisar;

AJDIP-468-2016

Considerando

- 1-Que indica el señor Mauricio Méndez, Asesor de Presidencia que las actas ya fueron redactadas.
- 2-Que las actas fueron enviadas al departamento Legal para su revisión
- 3-Que el departamento Legal no ha terminado la revisión de las mismas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Agendar la revisión de actas para la sesión ordinaria 49.
- 2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Roy Carranza Lostalo, Johnny Aguilar Quirós, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón.

Artículo V

Lectura de correspondencia:

i. Informe de Viaje, Sr. Erick Umaña Vargas

Se presenta Informe de viaje del Sr. Erick Umaña Vargas, con motivo de su participación en el taller La importancia de fortalecer las medidas para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en los Países de América Latina, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y llevado a cabo en la ciudad de Panamá el día 14 de noviembre de 2016

Que el objetivo general de la actividad era Concientizar a los diferentes países de la región sobre la importancia de adoptar y fortalecer las medidas para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en los Países de América Latina

En cuanto a los objetivos específicos, eran; a) Socializar los beneficios y buenas experiencias de implementar medidas fortalecidas para prevenir la pesca INDNR con especial énfasis en las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto., b) Identificar acciones regionales de cooperación Sur-Sur que fortalezcan los procesos y capacidades nacionales y regionales, c) Compartir experiencias en materia de políticas sectoriales orientadas al combate de la pesca INDNR, d) Formular compromisos y establecer voluntad política para la implementación de medidas fortalecidas y armonizadas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR

En cuanto a los acuerdos alcanzados, se tienen que la delegación de Panamá formuló una lista de puntos importantes para seguir instando a los demás países presentes a colaborar con las MERP. Se revisaron corrigieron y firmaron. Las cuáles serán circuladas por personeros de FAO y Panamá en estos días.

Comenta don Erick que:

- 1- A través de leyes, reglamentos, acuerdos, planes nacionales, así como de políticas, directrices, acuerdos, modelos, planes, proyectos e instrumentos regionales e

internacionales los diferentes países de Centro y sur América podemos fortalecer las medidas para reducir prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, especialmente para avanzar en el fortalecer sus capacidades, y arreglos institucionales y legales para poder implementar el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto.

- 2- La oportunidad de requerir información y de inspeccionar a los buques de pabellón extranjeros.
- 3- Sumar esfuerzo al control de los buques por parte de los Estados del Pabellón.
- 4- Cooperar e intercambiar información eficaz entre los Estados ribereños, los Estados del pabellón y Organizaciones Regionales Pesqueras.
- 5- Impedir la aparición de los denominados puertos de incumplimientos

Por su parte los compromisos adquiridos fueron

- 1- Intercambiar experiencias en materia de combate a la pesca INDNR y en la implementación del AMERP
- 2- Explorar las posibilidades de cooperación entre los países con facilitación y apoyo de FAO y OSPESCA
- 3- Explorar posibilidades para caminar juntos en la construcción gradual de una estrategia regional de combate a la pesca INDNR: Intercambiar Información; sistemas armonizados de trazabilidad; intercambio en materia preventiva y normativa
- 4- Identificar vías de colaboración para desarrollar métodos comunes para estimar volúmenes e impactos de la pesca INDNR en la región

Por último, en cuanto a la importancia de la participación, don Erick indica:

- 1- Contribuye a mejorar conservación y sostenibilidad de los recursos y ecosistemas marinos a través de la implementación de medidas más eficaces para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.
- 2- Fortalece las capacidades institucionales a través de capacitación de personal; propuestas para mejorar los arreglos institucionales y/o normativos para robustecer los sistemas de trazabilidad, monitoreo e inspección y apoyo en la formulación de planes de acción e implementación de medidas.
- 3- Construye sobre lo avanzado a nivel nacional y/o regional (complementa trabajo de OSPESCA) y considerar las asimetrías entre países.

Se da por conocido el Informe presentado por el Sr. Erick Umaña Vargas

ii. Estudio tallas de primera madurez sexual o tallas de primera captura

Con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado en el acuerdo AJDIP-466-2016 y a lo solicitado en la sesión ordinaria 47 el señor Berny Marín procede a hacer la presentación del Estudio tallas de primera madurez sexual o tallas de primera captura.

Una vez deliberado por los señores directores, la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-469-2016

Considerando

1-Que se ha recibido el oficio DFOE-SD-1578 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se transcriben las disposiciones 4.4 y 4.7 del informe N° DFOE-EC-IF-15-2014,

2-Que la disposición 4.4 ordena a la Presidencia Ejecutiva de INCOPECA a presentar la propuesta de tallas de primera madurez sexual para todas las especies pendientes de regulación

3-Que la disposición 4.7 solicita al Presidente Ejecutivo elaborar la propuesta de las tablas de tallas de primera madures sexual pendientes y revisar las tablas aprobadas por la Junta Directiva

3-Que el señor Berny Marín hace la presentación de los estudios realizados por el Dirección General Técnica del INCOPECA y del informe del resultado de investigación presentado por el equipo de investigadores del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de Costa Rica

4-Analizados los estudios presentados por el Biólogo Berny Marín, la Junta Directiva acuerda su implementación, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Establecer las tallas Legales de Primera Captura respondiendo a las tallas de Primera Madurez Sexual de acuerdo a las recomendaciones emanadas por la Dirección General Técnica de acuerdo a la siguiente tabla:

Especie	Nombre común	Talla primera madurez (TPMS) Criterio Lt50%	Talla legal de primer a captura (TLPC)	Porcentaje (%) de tolerancia permitido con respecto a la TPMS
<i>Micropogonias altipinnis</i>	Corvina Agria	500.3 mm	500.3 mm	0
<i>Cynoscion phoxocephalus</i>	Corvina Picuda	327.4 mm	327.4 mm	0
<i>Cynoscion squamipinnis</i>	Corvina Aguada	342.0 mm	342.0 mm	0
<i>Cynoscion albus</i>	Corvina Reina	550.0 mm	550.0 mm	0
Familia: Lutjanidae				

<i>Lutjanus guttatus</i>	Pargo mancha	320.0 mm	320.0 mm	0
<i>Lutjanus peru</i>	Pargo seda	430.0 mm	340.0 mm	20
<i>Lutjanus argentiventris</i>	Pargo Coliamarilla	330.0 mm	330.0 mm	0
Familia Centropomidae				
<i>Centropomus unionensis</i>	Gualaje mano de piedra	290.0 mm	290.0 mm	0
Familia Clupeidae y Engraulidae				
<i>Opisthonema libertate</i> , O. medirastre y O. bulleri	Complejo Ophistonema	187.0 mm	187.0 mm	0
<i>Cetengraulis mysticetus</i>	Anchoveta	151.0 mm	151.0 mm	0
Familia Hemiramphidae				
<i>Hemiramphus saltator</i>	Aguja Pajarito o Ballyhoo	270.0 mm	270.0 mm	0
Familia Scombridae				
<i>Scomberomorus sierra</i>	Macarela	593.0 mm	593.0 mm	0
<i>Thunnus albacares</i>	Atún aleta amarilla	600 mm	600 mm	0
Familia Coryphaenidae				
<i>Coryphaena hippurus</i>	Dorado	800.0 mm	800.0 mm	0
Famiia Ophidiidae				
<i>Brotula clarkae</i>	Congrio	620 mm	620 mm	0

Familia Sphyraenidae				
<i>Sphyraena ensis</i>	Barracuda	430 mm	430 mm	0

CUADRO N°. 2: CRUSTÁCEOS

Especie	Nombre común	Talla Primera madurez Poblacional Criterio Lt50%	Talla legal de primera captura (TLPC)	Porcentaje (%) de tolerancia permitido con respecto a la TPM
Familias: Penaeidae, Carilidae Y Galatheididae				
<i>Litopenaeus occidentalis</i>	Camarón blanco	38.7 mm Lcefalotorax	38.7 mm Lcefalotorax	0
		(30 colas por kilogramo)	(30 colas por kilogramo)	
<i>Litopenaeus stylirostris</i>	Camarón blanco	38.0 mm Lcefalotorax	38.0 mm Lcefalotorax	0
		(30 colas por kilogramo)	(30 colas por kilogramo)	
<i>Trachypenaeus byrdi</i>	Camarón conchudo	87.0 mm Lt	87.0 mm Lt	0
<i>Pleuroncodes planipes</i>	Langostino, chicharra	26.3 mm Lc	26.4 mm Lc	0
Familia Panuliridae				

<i>Panulirus gracilis</i>	Langosta	76.0 mm Lc	76.0 mm Lc	0
<i>Panulirus argus</i> (Ospesca)	Langosta Caribe	140.0 mm Lc	140.0 mm Lc	0
Familia Portunidae				
<i>Callicnetes arcuatus</i>	jaiba	94.3 mm ac	94.3 mm ac	0

CUADRO N°. 3: MOLUSCOS

Especie	Nombre común	Talla primera madurez (TPM) Criterio Lt50% (Lt)	Talla legal de primer a captura (TLPC)	Porcentaje (%) de tolerancia permitido con respeto a la TPM
Familia Arcidae				
<i>Anadara tuberculosa</i>	Piangua	47.0 mm (Lt)	47.0 mm (Lt)	0

CUADRO N°4. TIBURONES

Especie	Nombre común	Talla primera madurez (TPM) Criterio Lt50% (Lt)	Talla legal de primer a captura (TLPC)	Porcentaje (%) de tolerancia permitido con respeto a la TPM
<i>Sphyrna lewini</i>	T. martillo	460.0 mm longitud dorsoprecaudal	460.0 mm longitud dorsoprecaudal	0

Prionace glauca	T. azul	460.0 mm longitud interdorsal	460.0 mm longitud interdorsal	0
Carcharhinus falciformis	T. gris	800.0 mm longitud dorsoprecaudal	800.0 mm longitud dorsoprecaudal	0
Mustelus henlei	T. mamón	430.0 mm longitud total	430.0 mm longitud total	0

Abreviaturas:

Ac: Ancho caparazón

Lc: longitud de cola

Lcefalotorax: longitud de cefalotorax

Lt: longitud total

Lt 50%: longitud total al 50 por ciento de la población

Mm: milímetros

2-Acuerdo firme. Rige a partir de su publicación

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Roy Carranza Lostalo, Johnny Aguilar Quirós, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón.

AJDIP-470-2016

Considerando

- 1-Que habiéndose recibido el oficio 12128 del a Contraloría General de la República
- 2-Que en el oficio indicado la Contraloría solicitado les sea presentado las propuestas de las tablas de tallas de primera madurez sexual
- 3-Que mediante acuerdo AJDIP-469-2016 fue aprobada la tabla de tallas de primera madurez sexual, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al asesor de la Presidencia, Mauricio Méndez, para que desde la secretaría técnica de Junta Directiva se certifique a la Contraloría la aprobación de las tallas de primera madurez sexual según acuerdo AJDIP-469-2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Roy Carranza Lostalo, Johnny Aguilar Quirós, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón.

AJDIP-471-2016

Considerando

1- Que el estudio de Tallas de Primera Madurez Sexual (TPMS) realizado por la Universidad de Costa Rica estimó una talla en 43 cm para el pargo seda *Lutjanus peru*.

2-Que según el Lic. Berny Marín, Jefe del Dpto. de Investigación y Desarrollo del Incopesca y el mismo estudio de la Universidad de Costa Rica, pareciera que la pesca de este pargo se está dando en juveniles.

3-Que debido a la alta presencia de juveniles en los muestreos, la mayoría de los individuos muestreados fueran inmaduros, lo que hace difícil calcular las proporciones de individuos maduros entre el total de individuos, que es la base para calcular la TPMS.

4-Que la TPMS establecida actualmente para el pargo seda es de 23 cm (AJDIP-105-2003), por lo que, social y económicamente se hace muy difícil para los pescadores pasar de una TPMS de 23 a 43 cm ya que se restringirían demasiado sus capturas.

5-Que una de las dificultades mayores para realizar una buena determinación de los estados de madurez sexual, es que no se cuentan con estudios biológicos sobre la época reproductiva de la especie, estudio que es necesario para determinar los meses en los cuales se llevaría a cabo el estudio de TPMS, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Se establece una TPMS para el pargo seda de 43 cm, la cual tendrá un porcentaje de tolerancia de 20%.

2-El Departamento de Investigación y Desarrollo del Incopesca preparará una propuesta de investigación, para determinar la época reproductiva del pargo seda en el pacífico norte costarricense y para afinar la TPMS estimada por la UCR. Dicha propuesta deberá de ser presentada a la Junta Directiva del Incopesca en la primera sesión del mes de marzo de 2017.

3-La investigación será desarrollada por los biólogos de la Dirección de Pesca de Guanacaste, en coordinación con el Departamento de Investigación y Desarrollo y los pescadores de la zona norte.

4-Acuerdo Firme. Rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Roy Carranza Lostalo, Johnny Aguilar Quirós, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón.

Adicional a lo planteado, los señores directores estiman conveniente que el acuerdo de tallas sea comunicado en una forma ordenada al sector con la finalidad de que sea de conocimiento público lo dispuesto, ante esto, la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-472-2016

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo AJDIP-469-2016 fue aprobada la tabla de tallas de primera madurez sexual.
- 2-Que es de vital importancia el cumplimiento del mismo.
- 3-Que el sector debe estar enterado de lo estipulado en el acuerdo indicado
- 3-Que mediante acuerdo AJDIP-469-2016 fue aprobada la tabla de tallas de primera madurez sexual, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Instruir al jefe del departamento de Extensión y Capacitación que prepare un plan de divulgación para dar a conocer al sector lo estipulado en el acuerdo AJDIP-469-2016.
- 2-La Presidencia Ejecutiva definirá el plazo de presentación del Plan de divulgación.
- 3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Roy Carranza Lostalo, Johnny Aguilar Quirós, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón.

iii. Hoja de ruta para la implementación de las acciones contenidas en el Decreto Ejecutivo N°. 38681 MAG – MINAE

El señor Antonio Porras Porras, Director General Técnico hace presentación de la Hoja de ruta para la implementación de las acciones contenidas en el Decreto Ejecutivo N°. 38681 MAG – MINAE, mediante la cual se determina el proceso a llevar a cabo con el detalle de actividades y responsables para la implementación de las acciones .

Medida 1:

Medidas de regulación y ordenamiento para las faenas de pesca en el polígono costero (Art. 5)

Hoja de Ruta para la Implementación de las Acciones contempladas en la ejecución del Decreto Ejecutivo No. 38681-MAG-MINAE																	
Medidas / Acciones	Productos a generar	Responsable (s)	Periodo de ejecución												Condiciones	Hoja de ruta	
			Nov.16	Dic.16	Ene.17	Feb.17	Mar.17	Abr.17	May.17	Jun.17	Jul.17	Ago.17	Sep.17	Oct.17			Nov.17
MEDIDA 1: Medidas de regulación y ordenamiento para las faenas de pesca en el polígono costero (Art. 5)																	
1. Cuantificar el número de embarcaciones de mediana escala y de pesca deportiva y turística	Listado departado sobre embarcaciones de la flota comercial de mediana escala, comercial avanzada, comercial turística y de pesca deportiva por puerto base.	Ginette Valerín y José Miguel Carvajal, INCOFESCA															Listado será elaborado y remitido al Director General Técnico a más tardar el 16 de diciembre, para que quede como producto terminado y entregado a la Presidencia Ejecutiva el día 20 de diciembre del 2017.
2. Mesa de Diálogo sobre ordenamiento pesquero para el polígono contemplado entre las 12 y las 40 millas nauticas	Instaurar la mesa de diálogo y que sesione al menos en cuatro oportunidades entre febrero y mayo del 2017, con representantes del INCOFESCA, MOPT, SENASA, MINAE, MAG, SNG y organizaciones pesqueras (comercial mediana escala, comercial avanzada, pesca comercial a pequeña escala y pesca deportiva y turística), academia y ONG's. Propuesta de ordenamiento pesquero para el polígono contemplado entre las 12 MN y las 40 MN	Presidencia Ejecutiva INCOFESCA Grupo Facilitador	Confirmación grupo fac.													Contar con un facilitador o grupo facilitador de este proceso. Se requiere el financiamiento necesario para este proceso. Se requiere respuesta favorable de parte del Comité Director del Proyecto PNUD-MAG-MINAE, en cuanto al financiamiento para este proceso, de manera que se puedan iniciar los trámites administrativos correspondientes. Mesas previstas a iniciar a finales de enero del 2017. Se debe de previo establecer por parte de la Presidencia Ejecutiva del INCOFESCA, en la primera semana de diciembre del 2016, la conformación de los miembros del Grupo Facilitador para que tengan su primera reunión de trabajo en la segunda semana de diciembre, de modo que en esta reunión quede definido el perfil y número de personas por sector y región que serán parte de la mesa de diálogo, así como el proceso de selección de actores y de convocatoria. También se deberá establecer por parte del grupo facilitador la hoja de ruta a seguir en cada una de las reuniones previstas para alcanzar el producto esperado y remitir propuesta del presupuesto estimado para todo el proceso a la Coordinación del Proyecto PNUD-MAG-MINAE, para que se realicen las gestiones administrativas correspondientes, para efectos de cubrir financieramente la logística de las mesas de diálogo a efectuar.	

Condicionantes:

- Contar con un facilitador o grupo facilitador de este proceso
- Se requiere el financiamiento necesario para este proceso
- Se requiere respuesta favorable de parte del Comité Director del Proyecto PNUD-MAG-MINAE, en cuanto al financiamiento para este proceso, de manera que se puedan iniciar los trámites administrativos correspondientes.

Medida 2:

Implementación del Informe DGT sobre eliminación del reinal de acero (Art. 6)

Medidas / Acciones	Productos a generar	Responsable (s)	Periodo de ejecución												Condicionantes	Hoja de ruta		
			Nov.16	Dic.16	Ene.17	Feb.17	Mar.17	Abr.17	May.17	Jun.17	Jul.17	Ago.17	Sep.17	Oct.17			Nov.17	May.18
MEDIDA 2: Implementación del Informe DGT sobre eliminación del reinal de acero (Art. 6)																		
1. Oficialización de nueva base de datos para registro de información.	Obtener la aprobación de parte de la Jefatura de la Unidad de Informática del INCOPECSA en relación con la nueva base de datos a utilizar para digitalizar los FID y que fue elaborada por la CIAT/INCOPECSA.	Director General Técnico, Jefatura Unidad de Informática		la semana														La base de datos en que se registran los Formularios de Autorización de Desembarque de productos pesqueros, FID, es poco amigable y presenta inconsistencia en cuanto a su programación; situación que hace que no pueda contar con una herramienta de trabajo adecuada a las necesidades que se tienen institucionalmente. Dado lo anterior se elaboró por parte de la CIAT/INCOPECSA una base de datos que responde a la necesidad de registrar la información de desembarque de productos pesqueros y los resultados de muestreos biológicos realizados a los descargas de productos pesqueros, en función del Formulario Homologado de Inspección y de muestreos biológicos elaborado a nivel regional para generar las capacidades de análisis de información debidamente homologada.
2. Parametrización de base de datos CIAT/INCOPECSA.	Parametrizar base de datos elaborada por CIAT/INCOPECSA (listado de embarcaciones, listado de especies y listado de nombres y número de cédula de inspectores).	Jose Miguel Carvajal																En transcurso del mes de diciembre del 2016 el Biólogo José Miguel Carvajal con el mismo generado por la Unidad de Informática de los listados de embarcaciones registradas en el SISPA y demás parámetros contenidos en dicho sistema, de la Sección de Recursos Humanos y del Departamento de Estadística, según correspondiera, elaborará y remitirá a Informática la parametrización de la base de datos CIAT/INCOPECSA (listado de embarcaciones, listado de especies y listado de nombres y número de cédula de inspectores).
3. Migración de base de FID a base de datos CIAT/INCOPECSA	Migrar base de datos Colegio de Biólogos/INCOPECSA a base de datos CIAT/INCOPECSA	Jose Miguel Carvajal																En el transcurso del mes de enero y febrero del 2017 el Biólogo José Miguel Carvajal con apoyo del Biólogo Salvador Su de la CIAT, procederán a realizar la migración de la base de datos Colegio de Biólogos/INCOPECSA a base de datos CIAT/INCOPECSA.
4. Gestión ante la CIAT para recibir apoyo técnico para implementación de base CIAT/INCOPECSA	Remitir de parte de Presidencia Ejecutiva solicitud al Director de la CIAT para aprobación de visita del Biólogo Salvador Su a Costa Rica para capacitación a digitadores y funcionarios del INCOPECSA involucrados.	Presidencia Ejecutiva INCOPECSA		la semana														En la primera semana de diciembre del 2016 la Presidencia Ejecutiva remitirá nota de solicitud al Director de la CIAT para gestionar la visita del Biólogo Salvador Su a Costa Rica para que capacite a digitadores y funcionarios del INCOPECSA involucrados en materia de digitación de FID y de formularios de muestreos biológicos pesqueros, por un periodo mínimo de dos semanas en el transcurso de enero o febrero del 2017 y para que realice -en caso de ser necesario- los ajustes pertinentes a la base de datos CIAT/INCOPECSA.
5. Capacitación a digitadores sobre la nueva base de datos a utilizar.	Capacitar a digitadores del Depto. de Estadística Pesqueros y de las Oficinas y Direcciones Regionales del INCOPECSA en la nueva base de datos de FID's.	Jose Miguel Carvajal, con apoyo de Salvador Su																Visita del Biólogo Salvador Su a Costa Rica para que capacite a digitadores y funcionarios del INCOPECSA involucrados en materia de digitación de FID y de formularios de muestreos biológicos pesqueros, por un periodo mínimo de dos semanas en el transcurso de enero o febrero del 2017 y para que realice -en caso de ser necesario- los ajustes pertinentes a la base de datos CIAT/INCOPECSA.
6. Digitación de FID en base de datos CIAT/INCOPECSA.	Iniciar y mantener actualizada la digitación de los FID en la nueva base de datos.	Miguel Duran y Presidencia Ejecutiva																Es necesario contratar una persona para digitalizar la información 2015 y 2016 o bien pagar horas extra a los funcionarios de estadística para poner al día la nueva base de datos FID. Se debe cuantificar la cantidad de FID que se deben introducir en la nueva base de datos. Se debe contar con el apoyo técnico de la CIAT.
7. Digitalización de FID del 2015 y 2016	Digitalizar todos los FID, de enero 2015 a diciembre 2016, en la nueva base de datos y todos los FID que se vayan generando en el 2017.	Miguel Duran y Presidencia Ejecutiva																En julio 2017 se iniciará la digitalización de todos los FID correspondientes de enero 2015 a diciembre 2016 en la nueva base de datos y todos los FID que se vayan generando en el 2017, para lo cual la Presidencia Ejecutiva gestionará los fondos necesarios para la contratación de al menos un digitador.
	Inclusión de todos los FID, desde enero 2015 a la fecha, en la base de datos CIAT/INCOPECSA.	Miguel Duran y Presidencia Ejecutiva																Para mayo del 2018, se estaría generando por parte del Director General Técnico el informe relativo a la evaluación sobre la determinación relativa a la eliminación del reinal de acero en las pesquerías de palangre de Costa Rica.

Condicionantes:

- Contratar una persona para digitalizar la información 2015 y 2016 o pagar horas extra a los funcionarios de estadística para poner al día la nueva base de datos FID.
- Cuantificar la cantidad de FID que se deben introducir en la nueva base de datos.
- Contar con el apoyo técnico de la CIAT.

Medida 3:

Proceso de gestión que permita el manejo del polígono oceánico de reclutamiento (Art. 8)

Medidas / Acciones	Productos a generar	Responsable (s)	Periodo de ejecución												Condicionantes	Hoja de ruta		
			Nov.16	Dic.16	Ene.17	Feb.17	Mar.17	Abr.17	May.17	Jun.17	Jul.17	Ago.17	Sep.17	Oct.17			Nov.17	Dic.17
MEDIDA 3: Proceso de gestión que permita el manejo del polígono oceánico de reclutamiento (Art. 8)																		
1. Caracterización de flota comercial avanzada.	Contar con cuantificación del número de embarcaciones de la flota comercial avanzada.	Ginette Valerin	23. Quincena															
2. Mesa de diálogo sobre Plan de Manejo del polígono oceánico de reclutamiento de atún aletado.	<p>Instaurar mesa de diálogo y realizar al menos 4 reuniones, con representantes del INCOPECSA, MOP, SENASA, MINAE, MAG, SNG y representante de la flota comercial avanzada, sector de la industria minera nacional, pesca deportiva, ONG's, academia y CIAT.</p> <p>Contar con una propuesta de ordenamiento pesquero y para el manejo y gestión del espacio oceánico (polígono D) Artículo 2, inciso 4.</p>	Presidencia Ejecutiva INCOPECSA Grupo Facilitador														<p>Contar con un facilitador o grupo facilitador de este proceso. Se requiere el financiamiento necesario para este proceso. Se requiere respuesta favorable de parte del Comité Director del Proyecto PNUD-MAG-MINAE, en cuanto al financiamiento para este proceso, de manera que se puedan iniciar los trámites administrativos correspondientes.</p> <p>Para la mesa de diálogo que generará los insumos para el ordenamiento del Polígono Oceánico (D) zona comprendida al extremo oeste de nuestra Zona Económica Exclusiva en el Océano Pacífico del país, se deberá contar con una respuesta favorable del Comité Director del Proyecto PNUD-MAG-MINAE a más tardar la primera semana de diciembre, a efectos de que la coordinación de dicho proyecto pueda realizar las gestiones administrativas del caso para que las mesas tengan las 4 reuniones ordinarias que se contemplan en la mesa de diálogo y que permitan a ésta, generar el insumo oportuno.</p> <p>Para llegar a las mesas previstas a iniciar a finales de enero del 2017, se debe de previo establecer por parte de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECSA, en la primera semana de diciembre del 2016, la conformación con los miembros del Grupo facilitador para que tengan su primera reunión de trabajo en la segunda semana de diciembre, de modo que en esta reunión quede definido el perfil y número de personas por sector y región que serán parte de la mesa de diálogo. También se deberá establecer por parte del grupo facilitador la hoja de ruta a seguir en cada una de las reuniones previstas para alcanzar el producto esperado, así como elaborar y remitir propuesta de presupuesto a la Coordinación del Proyecto PNUD-MAG-MINAE, para que se realicen las gestiones administrativas correspondientes, para contar con la logística de las mesas de diálogo a efectuar.</p>		

Condicionantes:

- Un facilitador o grupo facilitador de este proceso,
- Financiamiento necesario para este proceso.
- Respuesta favorable de parte del Comité Director del Proyecto PNUD-MAG-MINAE, en cuanto al financiamiento para este proceso, de manera que se puedan iniciar los trámites administrativos correspondientes

Medida 4:

Programa de Investigación, Establecer la Hoja de Ruta a seguir para la Implementación del Programa de Investigación en atún (Pro Atún, Art. 10)

Medidas / Acciones	Productos a generar	Responsable (s)	Periodo de ejecución												Condicionantes	Hoja de ruta	
			Nov.16	Dic.16	Ene.17	Feb.17	Mar.17	Abr.17	May.17	Jun.17	Jul.17	Ago.17	Sep.17	Oct.17			Nov.17
MEDIDA 4: Programa de Investigación, Establecer la Hoja de Ruta a seguir para la Implementación del Programa de Investigación en atún (Pro Atún, Art. 10)																	
1. Hoja de ruta en materia de investigación sobre pesquería de atún.	Elaborar la hoja de ruta en relación con el trabajo a implementar en materia de investigación sobre la pesquería de atún, que se enfocará en muestreos biológicos y técnicas de laboratorio a utilizar.	Jose Miguel Carvajal															<p>Con la inclusión en el Presupuesto de la República de cuatro nuevos plazas, una de Inspector, una de Técnico y dos de Biólogos para apoyar la implementación del Decreto Ejecutivo 38681 MAG - MINAE, se estará en capacidad de cubrir los muestreos biológicos pesqueros de los desembarques de la flota pesquera palangera nacional en los principales puertos de desembarque de estas flotas, en el Pacífico del país y de realizar las técnicas de laboratorio en apoyo a los muestreos realizados. Igualmente se podrá inspeccionar de manera aleatoria todos los desembarques de embarcaciones palaneras de cerco en muelles nacionales. Las otras acciones de investigación contempladas dentro de este aparte, no serán posible de atender hasta tanto no se cuente con recursos adicionales.</p>
2. Inserción del Proyecto de investigación en Programa de Economía Azul del MAG.	Gestionar financiamiento para el programa de investigación en el marco del Programa de Economía Azul que está manejando el MAG.	Presidencia Ejecutiva															<p>Se debe conocer y tener acceso al Programa de Economía Azul, para involucrarnos y estar en capacidad de desarrollar esta temática.</p>
3. Incorporación de nuevo personal para apoyar las labores del proyecto de investigación.	Funcionarios nuevos debidamente nombrados (2 Biólogos, 1 Técnico y 1 Inspector).	Guisele Salazar Presidencia Ejecutiva Director General Técnico			15 max.												<p>La Sección de Recursos Humanos procedió en la última semana de noviembre del 2016 a publicar el concurso interno correspondiente para seleccionar al nuevo personal, de entre funcionarios a lo interno del INCOPECSA, como procede de acuerdo a la normativa establecida para estos efectos. Este concurso se culminará en diciembre del 2016, para realizar en los primeros días de enero el análisis de la información suministrada por los interesados en el concurso y para la aplicación de las pruebas, entrevistas y demás trámites del caso, de manera que para la segunda quincena de enero del 2016 se cuente con el nuevo personal debidamente nombrado y en conocimiento de sus funciones.</p>
4. Capacitación de nuevo personal.	Nuevo personal debidamente capacitado en las labores de muestreos biológicos de los desembarques de la flota palangera.	Jose Miguel Carvajal			16 al 31												<p>El biólogo José Miguel Carvajal y el Director General Técnico procedió en el transcurso de la segunda semana de enero del 2017 a capacitar y girar las instrucciones del caso a los nuevos funcionarios, a efectos de que comencen a generar la información y datos para el Programa de Investigación de atún y especies afines, de manera que para julio del 2016 y enero del 2017 se generen los informes de avance de la investigación efectuada en cumplimiento de los alcances del artículo 10 del Decreto 38681 MAG - MINAE. La información biológica pesquera colectada mediante los muestreos realizados a los desembarques de productos pesqueros de la flota palangera nacional permitirá contar con información biológica del comportamiento de la pesquería de atún y especies afines necesaria para conocer el comportamiento de dicha pesquería y proponer las medidas de manejo correspondientes.</p>
5. Laboratorio seco y húmedo del INCOPECSA en condiciones de operar.	Laboratorios húmedo y seco del INCOPECSA funcionando de manera operativa.	Jenny Martín y José Miguel Carvajal															<p>Para los equipos de laboratorio es necesario realizar compra de materiales e insumos para la implementación de las técnicas a utilizar.</p>

Condicionantes:

- Se debe conocer y tener acceso el Programa de Economía Azul, para involucrarnos y estar en capacidad de desarrollar esta temática.
- El nuevo personal que se nombre deberá contar con los materiales, equipos e insumos para la adecuada prestación de sus servicios.
- Para los equipos de laboratorios es necesario realizar compra de materiales y reactivos para la implementación de las técnicas a utilizar.

Medida 5:

Programa para el monitoreo de la Implementación del Libro de Registro de Operaciones de Pesca (Art. 11).

Medidas / Acciones	Productos a generar	Responsable (s)	Periodo de ejecución												Condicionantes	Hoja de ruta		
			Nov.16	Dic.16	Ene.17	Feb.17	Mar.17	Abr.17	May.17	Jun.17	Jul.17	Ago.17	Sep.17	Oct.17			Nov.17	Dic.17
MEDIDA 5: Programa para el monitoreo de la Implementación del Libro de Registro de Operaciones de Pesca (Art. 11).																		
1. Legalización de libros de operaciones de registro pesquero.	Asesoría Jurídica del Incopecsa inicia la actividad continua de apertura y legalización de los Libros de Registro de Operaciones de Pesca.	Asesoría jurídica															Los libros de registro de operaciones de pesca y sus formularios deberán ser adquiridos por el sector involucrado a más tardar el 31 de enero del 2017. El llenado de manera adecuada de la información que se debe incluir en el libro de registro de operaciones pesqueras y en sus formularios anexos, es una obligación de por parte del capitán de la embarcación objeto de inspección.	La Junta Directiva del INCOPECSA estableció la tarifa del costo de adquisición del libro de registro de operaciones de pesca y de los formularios anexos al libro y la Dirección General Técnica gestionó la adquisición de estos documentos para satisfacer la demanda de los mismo, por lo que los libros de registro de operaciones de pesca y sus formularios deberán ser adquiridos por el sector involucrado a más tardar el 31 de enero del 2017.
2. Disponibilidad de libros de registro de operaciones y formularios anexos.	Las Oficinas Centrales y Regionales del INCOPECSA están en capacidad de atender la demanda de libros de operaciones de pesca y sus formularios anexos que soliciten los propietarios o armadores de embarcación comercial de mediana escala y avanzada.	Jefaturas de Oficinas y Direcciones Regionales y Jefatura de Protección y Registro, Bodega de Materiales, Asesor Legal															Se requiere la contratación de una persona que digite la información contenida en los libros de registro de operaciones de pesca y la de los formularios anexos, para lo cual la Presidencia Ejecutiva gestionará los fondos necesarios para la contratación de al menos un digitador.	A partir de la primera quincena de enero del 2017, el Biólogo José Miguel Carvajal en conjunto con un funcionario de la Asesoría Jurídica del INCOPECSA procederán a capacitar a los funcionarios que realizan labores de inspección y a las Jefaturas de Oficinas y Direcciones Regionales y del Departamento de Protección y Registro sobre el control a realizar como parte de las autorizaciones de desembarque de productos pesqueros, en relación con el libro de registro de operaciones de pesca y de sus formularios anexos.
3. Capacitación sobre control de cumplimiento de libro de registro de operaciones de pesca y sus formularios anexos.	Se deberá capacitar a los inspectores y Jefaturas de Oficinas y Direcciones Regionales y del Departamento de Protección y Registro sobre el control a realizar por el personal encargado de realizar inspecciones como parte de las autorizaciones de desembarque de productos pesqueros, tanto en relación con el libro de registro de operaciones de pesca y de sus formularios anexos, como con la manipulación y liberación de tortugas marinas, capturas accidentalmente.	Funcionarios con labores de inspección y sus jefaturas															Se requiere la contratación de una persona que digite la información contenida en los libros de registro de operaciones de pesca y la de los formularios anexos, para lo cual la Presidencia Ejecutiva gestionará los fondos necesarios para la contratación de al menos un digitador.	A partir de 15 de febrero del 2017 los inspectores de pesca deberán cerciorarse de que en las embarcaciones de mediana escala y de avanzada que hayan zarpeado con fecha posterior al 30 de enero del 2017, traigan debidamente y correctamente llenado el libro de registro de operaciones de pesca y de sus formularios anexos al libro de registro de operaciones de pesca y de sus formularios anexos, para lo cual la Presidencia Ejecutiva gestionará los fondos necesarios para la contratación de al menos un digitador. La información contenida tanto en los libros de registro de operaciones de pesca como en los formularios anexos a dicho libro deberá digitarse en un formato que permita el análisis de la información generada.

Condicionantes:

- Los libros de registro de operaciones de pesca y sus formularios deberán ser adquiridos por el sector involucrado a más tardar el 31 de enero del 2017.
- El llenado de manera adecuada de la información que se debe incluir en el libro de registro de operaciones pesqueras y en sus formularios anexos, es una obligación de por parte del capitán de la embarcación objeto de inspección.
- Se requiere la contratación de una persona que digite la información contenida en los libros de registro de operaciones de pesca y la de los formularios anexos, para lo cual la Presidencia Ejecutiva gestionará los fondos necesarios para la contratación de al menos un digitador.

Medida 6:

Programa para el monitoreo de la Identificación de la Embarcación y el arte de pesca (Art. 11).

Medidas / Acciones	Productos a generar	Responsable (s)	Período de ejecución												Condicionantes	Hoja de ruta		
			Nov.16	Dic.16	Ene.17	Feb.17	Mar.17	Abr.17	May.17	Jun.17	Jul.17	Ago.17	Sep.17	Oct.17			Nov.17	May.18
MEDIDA 6: Programa para el monitoreo de la identificación de la Embarcación y el arte de pesca (Art. 11)																		
1. Capacitación a Inspectores.	La Asesoría Jurídica y un funcionario de la DGT del INCOPESCA, capacitarán a los inspectores de las oficinas regionales del INCOPESCA, sobre el acuerdo AIDIP/115/2016, a efectos de que el personal del Incopeca que realiza labores de inspección esté debidamente capacitado sobre la normativa relacionada al muestreo de artes de pesca.	Asesoría Jurídica y José Miguel Carvajal, DGT															Control y vigilancia para verificar el cumplimiento de parte de inspectores del INCOPESCA y de ser necesario con apoyo del Servicio Nacional de Guardacostas.	Conjuntamente la Dirección General Técnica por intermedio del Biólogo José Miguel Carvajal y un funcionario de la Asesoría Legal del Incopeca establecerá la programación para la capacitación del personal que realiza labores de inspección y de sus Jefaturas, en relación al Acuerdo AIDIP/115/2016. La coordinación de las fechas de capacitación y el contenido de la misma deberá estar realizado a más tardar el 23 de diciembre del 2016. Las Jefaturas de Oficinas y Direcciones Regionales y la Jefatura del Departamento de Protección y Registro a su vez coordinarán reuniones con Organizaciones de pescadores para replicar la charla recibida. Esta actividad deberá coordinarse por parte de la Jefatura referida entre enero y febrero del 2017.
2. Sector pesquero palangrero identifica sus artes de pesca.	Todas las embarcaciones comerciales de mediana escala y avanzada deberán tener sus respectivos artes de pesca identificados como se indica en el acuerdo AIDIP/115/2016.	sector pesquero palangrero inspectores															El sector de pesca palangrero de mediana escala y de avanzada cumple con sus obligaciones de regulación.	

Condicionantes:

- Control y vigilancia para verificar el cumplimiento de parte de inspectores del INCOPESCA y de ser necesario con apoyo del Servicio Nacional de Guardacostas.
- El sector de pesca palangrero de mediana escala y de avanzada cumple con sus obligaciones de regulación.

Medida 7:

Generar un informe que establezca las condiciones de la instalación y puesta en marcha de los dispositivos de seguimiento satelital (Art. 12 y Art. 16)

Medidas / Acciones	Productos a generar	Responsable (s)	Período de ejecución												Condicionantes	Hoja de ruta		
			Nov.16	Dic.16	Ene.17	Feb.17	Mar.17	Abr.17	May.17	Jun.17	Jul.17	Ago.17	Sep.17	Oct.17			Nov.17	May.18
MEDIDA 7: Generar un informe que establezca las condiciones de la instalación y puesta en marcha de los dispositivos de seguimiento satelital (Art. 12 y Art. 16)																		
1. Instalación de balizas en embarcaciones de la flota comercial avanzada.	Entre noviembre 2016 y noviembre 2017 la flota comercial avanzada instalará las balizas del sistema de seguimiento satelital. A Noviembre 2017 todas las embarcaciones de la flota comercial avanzada deberán contar con el dispositivo de monitoreo y seguimiento satelital activo.	Permisitarios de la flota comercial avanzada																
2. Instalación de balizas en embarcaciones de la flota comercial de mediana escala.	Entre noviembre 2016 y mayo 2018, la flota comercial de mediana escala instalará las balizas del sistema de seguimiento satelital. Al 1 Mayo 2018 todas las embarcaciones de la flota comercial de mediana escala deberán contar con el dispositivo de monitoreo y seguimiento satelital activo.	Permisitarios de la flota comercial mediana escala															La responsabilidad de la instalación de estos equipos recae en el sector palangrero. Al INCOPESCA le corresponde velar por el cumplimiento de esta medida de regulación mediante los informes del Centro de Monitoreo y Seguimiento Satelital.	El Centro de Monitoreo y Seguimiento Satelital del INCOPESCA, por medio de la Bióloga Lorna Marchena generará mensualmente los informes de activación de balizas por parte de embarcaciones de la flota palangrera de mediana escala y de avanzada al Director General Técnico, para que proceda conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo 38681 MAG- MINAE.
3. Seguimiento y Monitoreo satelital a embarcaciones de la flota comercial de mediana y escala y de avanzada.	El Centro de Monitoreo y Seguimiento Satelital del INCOPESCA dará seguimiento a la activación de las balizas de cada una de las embarcaciones que cuentan con el sistema de seguimiento satelital activo y brindará informes según lo requiera el Departamento de Protección y Registro y las Oficinas y Direcciones Regionales del INCOPESCA. Centro de Seguimiento y Monitoreo Satelital del Incopeca, dando seguimiento a las embarcaciones que cuentan con el sistema de seguimiento satelital y generando los informes de cumplimiento correspondientes.	Lorna Marchena																

Condicionantes:

- La responsabilidad de la instalación de estos equipos recae en el sector palangrero. Al INCOPESCA le corresponde velar por el cumplimiento de esta medida de regulación mediante los informes del Centro de Monitoreo y Seguimiento Satelital.
- Hoja de ruta
- El Centro de Monitoreo y Seguimiento Satelital del INCOPESCA, por medio de la Bióloga Lorna Marchena generará mensualmente los informes de activación de balizas por parte de embarcaciones de la flota palangrera de mediana escala y de avanzada al Director General Técnico, para que proceda conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo 38681 MAG- MINAE.

Medida 8: Programa de Observadores a Bordo (Art. 15)

Medidas / Acciones	Productos a generar	Responsable (s)	Periodo de ejecución												Condicionantes	Hoja de ruta		
			Nov.16	Dic.16	Ene.17	Feb.17	Mar.17	Abr.17	May.17	Jun.17	Jul.17	Ago.17	Sep.17	Oct.17			Nov.17	Dic.17
MECIDA 8: Programa de Observadores a Bordo (Art. 15)																		
1. Oficialización de Programa Nacional de Observadores a bordo de embarcaciones palangeras.	Hoja de ruta establecida y validada, propuesta por la Comisión MAG constituida por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería para elaborar e implementar el Programa Nacional de Observadores a Bordo. Entre noviembre 2016 y enero 2017 se deberá tener oficializado el Programa Nacional de Observadores a bordo de modo que pueda estar en condiciones de ser implementado, con el financiamiento definido.	Comisión conformada por el Sr. Ministro del MAG															El financiamiento del Programa y el perfil requerido de los observadores constituyen los principales temas a definir.	La Dirección General Técnica sometió a consideración de la Junta Directiva del INCOPESCA una propuesta de Programa Nacional de Observadores a Bordo de embarcaciones de pesca, misma que no fue aprobada en razón de que no se cuenta en la institución con los recursos humanos ni financieros para la operación de este Programa, no obstante la obligatoriedad que se tiene tanto a nivel nacional como internacional de contar con dicho Programa y de implementarlo. En razón de lo anterior, se constituyó una Comisión por parte del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, con la finalidad de que elabore una nueva propuesta de Programa Nacional de Observadores y que se espera que para febrero del 2017, presente su propuesta de Programa Nacional de Observadores. Este programa debe definir el perfil de los observadores, el financiamiento del Programa y sus condiciones técnicas del mismo, considerando las obligaciones de índole nacional e internacional en cuanto al Decreto 3881 MAG - MINAG y la Resolución de la Comisión Interamericana del Atlántico Tropical, CIAT. El INCOPESCA, conjuntamente con OSPESCA y EcoPacific ha venido implementando un proyecto piloto de Observadores a bordo y se gestionó y logró en el mes de noviembre del 2016, recursos financieros para que un biólogo capacitado como Observador a bordo realice un viaje de pesca de 50 días, a partir de enero del 2017, razón por la cual el Biólogo José Miguel Carvajal conjuntamente con el sector palangero identificaron una embarcación que lleve al observador a bordo. La nueva propuesta del Programa Nacional de Observadores a bordo le corresponderá por tanto presentarla a la Comisión establecida por el MAG, para esos efectos y la hoja de ruta de la implementación de dicho Programa deberá ser elaborada al momento que se cuente el Programa Nacional de Observadores debidamente Oficializado.

Condicionantes:

- El financiamiento del Programa y el perfil requerido de los observadores constituyen los principales temas a definir.

Medida 9: Curso de técnicas apropiadas de liberación de tortugas marinas (Art 17)

Medidas / Acciones	Productos a generar	Responsable (s)	Periodo de ejecución												Condicionantes	Hoja de ruta		
			Nov.16	Dic.16	Ene.17	Feb.17	Mar.17	Abr.17	May.17	Jun.17	Jul.17	Ago.17	Sep.17	Oct.17			Nov.17	Dic.17
MECIDA 9: Curso de técnicas apropiadas de liberación de tortugas marinas (Art 17)																		
1. Manual de capacitación de técnicas de manipulación y liberación de tortugas marinas.	Manual de capacitación sobre técnicas de manipulación y liberación de tortugas marinas debidamente revisado y remitido a DNA para su aval.	Antonio Porras y Jose Miguel Carvajal, con apoyo de Sandra Andraka			9												El manual del curso de capacitación para la adecuada manipulación y liberación de tortugas marinas será remitido al Punto focal de la CIT y de ser necesario a la CIT, para sus comentarios.	El Biólogo José Miguel Carvajal con el apoyo de la Bióloga Sandra Andraka elaborará el manual del curso de capacitación sobre manipulación y liberación de tortugas marinas, mismo que será remitido al Director General Técnico para su revisión y aval. Para la segunda semana de diciembre del 2016, el manual será remitido por parte del Director General Técnico al Punto Focal de la Comisión Interamericana para la Conservación y Protección de Tortugas Marinas, CIT, para recibir sus comentarios u observaciones.
2. Registro continuo de solicitudes de pescadores para capacitarse.	El Departamento de Extensión y Capacitación cuenta con un registro continuo de solicitudes de pescadores para capacitarse.	Jorge Lopez			2												Se requiere una amplia difusión de parte del Departamento de Extensión y Capacitación al sector pesquero involucrado, sobre el registro de su cargo. Igualmente se requiere de una adecuada coordinación con el capacitador asignado a este programa de capacitación continua, para efectos de la programación de las capacitaciones y los resultados de las mismas.	En enero del 2017 el Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA realiza la difusión dentro del sector pesquero involucrado e inicia el registro de pescadores que han presentado solicitudes de capacitación sobre manipulación y liberación de tortugas para efectos de programar las primeras capacitaciones para febrero del 2017. En la segunda semana de enero del 2017 se realiza por parte de la Sección de Recursos Humanos del INCOPESCA la contratación de un nuevo funcionario (biólogo), que tendrá entre sus funciones asumir la capacitación a capitanes y tripulantes de embarcaciones comerciales de mediana escala y de avanzada. En el transcurso de la segunda quincena de enero del 2017 el biólogo José Miguel Carvajal procederá a capacitar al biólogo que se nombre para este Programa continuo de capacitación.
3. Manual descriptivo de instrumentos a utilizar para la manipulación y liberación de tortugas marinas.	Contar y validar el Manual descriptivo de las características y condiciones que deben tener los instrumentos para la manipulación y liberación de tortugas marinas (desenganchador de anzuelos, contador de anzuelos y puzón para extraer las tortugas del agua).	Jose Miguel Carvajal, con apoyo de Sandra Andraka			10 quincena													
4. Programa continuo de capacitación sobre técnicas de manipulación y liberación de tortugas marinas.	Se establece una programación de capacitaciones para pescadores en esta temática e inicia las capacitaciones y la publicación de las capacitaciones recibidas y aprobadas por parte de los pescadores este cargo del DNA y en operación.	Jose Miguel Carvajal y funcionario a nombrar															El curso a brindar es bajo la modalidad de aprovechamiento y no solo de asistencial.	En la primera quincena de febrero del 2017 se inicia el programa continuo de capacitación sobre manipulación y liberación de tortugas marinas capturadas incidentalmente en la pesca de salangre. El Presidente Ejecutivo del INCOPESCA a partir de enero del 2018, comunica al Director de la División Marina Portuaria del MOPPT y al Director del Servicio Nacional de Guardacostas sobre la obligatoriedad de las tripulaciones de la Flota comercial de mediana escala y de avanzada de contar con el certificado de aprobación del curso de manipulación y liberación de tortugas marinas, para efectos de la implementación de esta regulación.

Condicionantes:

- El manual del curso de capacitación para la adecuada manipulación y liberación de tortugas marinas será remitido al Punto focal de la CIT y de ser necesario a la CIT, para sus comentarios.

- Se requiere una amplia difusión de parte del Departamento de Extensión y Capacitación al sector pesquero involucrado, sobre el registro a su cargo. Igualmente se requiere de una adecuada coordinación con el capacitador asignado a este programa de capacitación continua, para efectos de la programación de las capacitaciones y los resultados de las mismas.
- El curso a brindar es bajo la modalidad de aprovechamiento y no solo de asistencia

Otras consideraciones:

- Se debe realizar un ejercicio de presentación de esta matriz de seguimiento, - una vez que la misma sea recibida a satisfacción por parte de la Presidencia Ejecutiva- a las organizaciones de pescadores de la flota comercial de mediana escala y avanzada, labor que debe programarse de manera conjunta entre la Asesoría Legal, el Departamento de Extensión y Capacitación y la Dirección General Técnica. Esta acción debe programarse y definir las fechas a partir de la tercera semana de diciembre del 2016.
- Igualmente se debe hacerse una comunicación oficial de parte de la Presidencia Ejecutiva tanto al Director del Servicio Nacional de Guardacostas como al Director de la División Marino Portuaria del MOPT, a efectos de la aplicación de estas medidas de ordenamiento pesquero, en el ámbito de sus competencias.

Una vez deliberado por los señores directores, la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-473-2016

Considerando

1-Que está en vigencia el Decreto Ejecutivo Nº. 38681 MAG – MINAE, el cual establece medidas de ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la zona económica exclusiva del Océano Pacífico Costarricense

2-Que es necesario se establezca un programa de cumplimiento de las acciones que el Decreto establece.

3-Que con la finalidad de establecer el cumplimiento se instruyó al señor Antonio Porras Porras, Director General Técnico prepara una hoja de ruta con responsables y plazos de cumplimientos.

4-Que el señor Antonio Porras hacer presentación de la hoja de ruta solicitada, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la hoja de ruta presentada por el señor Antonio Porras Porras, Director General Técnico

2-Que se comunique al sector para que se informe de las responsabilidades de cumplimiento tanto de la institución como del mismo sector

3-Que se constituya una comisión de para darle Seguimiento a los plazos y cumplimientos

4-Designar a los biólogos Ginnette Valerín Solano y José Miguel Carvajal Rodríguez para que formen parte de la Comisión de seguimiento.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Roy Carranza Lostalo, Johnny Aguilar Quirós, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón.

Artículo VI

Seguimiento de acuerdos

Oficio N°. DRG-186 (bis)-12-2016 Solicitud Revisión Acuerdo Balyhoo, Acuerdo AJDIP/210-2016

Se recibe oficio DRG-186 (bis)-12-2016 por medio del cual solicita revisión del acuerdo AJDIP-210-2016, el cual indica lo siguiente;

Luego de estudiar el acuerdo AJDIP/210-2016 publicado en la gaceta N°167 para proceder a confeccionar las licencias a las cuales se hace alusión y comentar algunos errores de forma en él contenidos con la Presidencia Ejecutiva y con el Lic. Heiner Méndez, Asesor Jurídico Institucional. El suscrito en su calidad de Director Regional del área que se verá directamente afectada por el mencionado acuerdo, solicita respetuosamente a esa honorable Junta Directiva su revisión para que en lo conducente se realicen las siguientes modificaciones.

1. Incluir como una primera disposición de la parte dispositiva:

Instruir a la Dirección General Técnica para que gestione con la debida prontitud ante el Ministerio de Salud u otra autoridad competente para que determine la cantidad máxima (si fuera que alguna) de formalina que puede utilizarse por los extractores de ballyhoo para preservar estos peces. Igualmente, que se gestione ante algún laboratorio acreditado el análisis de pescados de esta especie que son importados de Estados Unidos para suplir la demanda por parte de los pescadores deportivos. Que se tomen las medidas que corresponda.

2. Incluir como una segunda disposición de la parte dispositiva:

Instruir a la Dirección Regional de Guanacaste para que en el plazo de 3 meses, una vez confeccionadas las licencias a las cuales hace alusión el presente acuerdo, implemente el sistema de trazabilidad propuesto por la Comisión Asesora Regional y aprobado por esta Junta Directiva.

3. Modificar el artículo 1° inciso ii- de la parte dispositiva para que se lea como sigue:

Se establece una longitud total mínima de 26 cm para la captura y comercialización de *H. saltator* provenientes únicamente de las aguas infralitorales comprendidas desde Punta Descartes (11°02'27,44''N y 85°44'55.23''O) hacia el Suroeste hasta las aguas ubicadas frente a Playa Flamingo (10°26'51.54''N y 85°46'55.40''O), exceptuando aquellas aguas comprendidas dentro de Parques Nacionales u otras zonas protegidas o que puedan protegerse en el futuro por Ministerio de Ambiente o el INCOPECA.

4. Modificar el artículo 1° inciso iii- de la parte dispositiva para que se lea como sigue:

Se establece una veda total para la captura y comercio de *H. saltator* proveniente de las zonas delimitadas en el párrafo anterior durante el período comprendido 1 de diciembre y el 28 de febrero de cada año

Una vez deliberado por los señores directores, la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-474-2016

Considerando

1-Que mediante el oficio DRG-186 (bis)-12-2016 el señor Ricardo Gutiérrez, Director Regional de Guanacaste solicita la revisión del acuerdo AJDIP-210-2016

2-Que el acuerdo AJDIP-210-2016 establece el otorgamiento de cinco licencias de pesca de ballyhoo, en los siguientes términos y condiciones:

- i- Solo se otorgarán a personas físicas que hayan residido por más de tres años, debidamente demostrado, en las comunidades costeras que se ubican desde Flamingo hasta Bahía Salinas, que tengan a la fecha una embarcación en pequeña escala registrada a su nombre con certificado de navegabilidad al día, que no sean asalariados, que el arte de pesca sea únicamente el cachador o “scoop” con un diámetro no mayor a 50 cm y sólo 1 por embarcación.
- ii- Se establece una longitud total mínima de captura y comercialización del Ballyhoo proveniente de la zonas señaladas en el punto i) igual a veintiséis (26) cm.
- iii- Se establece una veda para la captura y comercio del Balyhoo proveniente de los alrededores del Golfo de Papagayo desde las aguas costeras ubicadas frente a Flamingo y hasta aquellas que se ubican frente a Bahía Salinas en la frontera con Nicaragua. Dicha veda sería desde el 1 de diciembre y hasta el 28 de febrero de cada año. De esta manera se estaría protegiendo picos de reproducción de la especie.

3-Que mediante el oficio supra el señor Ricargo Gutiérrez solicita su revisión para que en lo conducente se realicen las siguientes modificaciones.

1. Incluir como una primera disposición de la parte dispositiva:

Instruir a la Dirección General Técnica para que gestione con la debida prontitud ante el Ministerio de Salud u otra autoridad competente para que determine la cantidad máxima (si fuera que alguna) de formalina que puede utilizarse por los extractores de ballyhoo para preservar estos peces. Igualmente, que se gestione ante algún laboratorio acreditado el análisis de pescados de esta especie que son importados de Estados Unidos para suplir la demanda por parte de los pescadores deportivos. Que se tomen las medidas que corresponda.

2. Incluir como una segunda disposición de la parte dispositiva:

Instruir a la Dirección Regional de Guanacaste para que en el plazo de 3 meses, una vez confeccionadas las licencias a las cuales hace alusión el presente acuerdo, implemente el sistema de trazabilidad propuesto por la Comisión Asesora Regional y aprobado por esta Junta Directiva.

3. Modificar el artículo 1° inciso ii- de la parte dispositiva para que se lea como sigue:

Se establece una longitud total mínima de 26 cm para la captura y comercialización de H. saltator provenientes únicamente de las aguas infralitorales comprendidas desde Punta Descartes (11°02'27,44''N y 85°44'55.23''O) hacia el Suroeste hasta las aguas ubicadas frente a Playa Flamingo (10°26'51.54''N y 85°46'55.40''O), exceptuando aquellas aguas comprendidas dentro de Parques Nacionales u otras zonas protegidas o que puedan protegerse en el futuro por Ministerio de Ambiente o el INCOPECA.

4. Modificar el artículo 1° inciso iii- de la parte dispositiva para que se lea como sigue:
Se establece una veda total para la captura y comercio de *H. saltator* proveniente de las zonas delimitadas en el párrafo anterior durante el período comprendido 1 de diciembre y el 28 de febrero de cada año

4-Que los señores directores estiman conveniente que lo indicado en el oficio DRG-186 (bis)-12-2016 sea analizado por el señor Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Trasaldar el oficio DRG-186 (bis)-12-2016 del señor Ricardo Gutiérrez, Director regional de Guanacaste a los señores Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para que preparen criterio al respecto.

2-Dicho criterio debe presentarse en Junta Directiva en la primera sesión del mes de enero de 2017

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Roy Carranza Lostalo, Johnny Aguilar Quirós, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón.

Oficio DGT-181-2016, Nota Técnica, Acuerdo AJDIP/439-2016

Procede el señor Antonio Porras a hacer lectura del Oficio DGT-181-2016, el cual hace referencia al criterio solicitado mediante el acuerdo AJDIP/439-2016, el cual indica lo siguiente:

Sirva la presente para saludarles y a la vez para remitir criterio técnico en relación con la propuesta de inclusión de distintas especies de productos hidrobiológicos de la pesca y de la acuicultura en la Nota Técnica 68, de conformidad con lo contenido en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/439-2016.

En referencia a lo solicitado, esta Dirección General se permite brindar criterio negativo a lo planteado por la Dirección de Organización Pesquera y Acuícola, en el sentido de incluir especies objeto de pesca y acuicultura en la Nota Técnica 68, bajo las diversas partidas arancelarias utilizadas para la importación y exportación de productos hidrobiológicos.

Este criterio negativo se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Las Notas Técnicas que funcionan a través de la Dirección General de Aduanas no fueron establecidas para mejorar los controles estadísticos, según se establece en el considerando número 4 del presente borrador, sino que su función está dirigida hacia la protección de los recursos hidrobiológicos, de manera que con la inclusión de una o varias especies, se pueda implementar un mecanismo de control para el manejo y aprovechamiento sostenible de las mismas.
- Para el objetivo de mejorar las estadísticas pesqueras o acuícolas, sustentadas en base a una mayor especificidad de la partida o sub-partida arancelaria, lo que correspondería es desglosar o ampliar la definición o especificidad de más partidas arancelarias, para

efectos de que estas permitan incluir especies más específicas, es decir sería definir partidas arancelarias que incluyan otras especies, tal y como se hizo para el caso de las especies de tiburón. En este sentido si se podría realizar la gestión ante el Departamento Técnico de la Dirección General de Aduanas para que definan más partidas arancelarias y solicitar adicionalmente a la Dirección General de Aduanas que se pueda crear una base de datos vía el sistema TICA para de esta manera contar con un mejor sistema de control estadístico de las exportaciones e importaciones de productos hidrobiológicos, sin necesidad de recurrir a la inclusión de nuevas especies y presentaciones de estas en la nota técnica.

- La ampliación de las especies y sus presentaciones en la nota técnica 068, conllevaría la responsabilidad institucional de atender un mayor volumen de tramites e inspecciones, conociendo las limitantes que tenemos en cuanto a recurso humano y económico. El hecho de contar con recursos insuficientes para atender el nuevo compromiso que se plantea con el TICA podría generar en una capacidad de respuesta insuficiente ante los trámites de exportación e importación de productos hidrobiológicos.
- Es importante considerar que la propuesta de inclusión planteada también puede ser motivo de acciones de tipo legal de parte de los usuarios, ante situaciones de falta de capacidad de repuesta o bien de exceso de requisitos, lo cual no iría en concordancia de la política de comercio exterior que el país ha venido promoviendo, la cual se caracteriza por el libre comercio y más bien desarrollar una facilitación y rapidez al comercio exterior.
- Es recomendable realizar una consulta al Ministerio de Economía y Comercio, MEIC, sobre lo planteado en el acuerdo AJDIP/439-2016, ya que este Ministerio tiene algunas restricciones para el establecimiento de requisitos que entorpezcan el desarrollo de la industria y comercio.
- Hay que tener claridad que las Notas Técnicas no se deben constituirse en barreras técnicas al comercio, aspecto que podría ser sancionado por la Organización Mundial del Comercio, por lo que el país se podría ser objeto de demandas y como consecuencia, estar expuesto a sanciones de la OMC.
- Hasta donde conozco, la inclusión de especies en la Nota Técnica 068 debe estar fundamentado en normativa vigente que haga necesario un trámite diferenciado de esas especies que se requieren incluir para efectos de control y en el caso de la propuesta de inclusión que se plantea, la misma es de carácter generalizado y no específico. En todo caso este tema salvo mejor criterio, considero que debería ser consultado al Ministerio de Comercio Exterior.
- Debe considerarse que también hay acuerdos de tipo regional que podrían estar en contraposición de lo planteado con la inclusión de llevar a la Nota Técnica 068 toda importación o exportación de productos hidrobiológicos.

Con sustento en lo anterior es que se considera inconveniente dar criterio favorable a la propuesta de realizar el trámite de ampliación de especies y su presentación para incluirlas en la Nota Técnica 068.

Una vez deliberado por los señores directores, la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-475-2016

Considerando

1-Que en sesión 44-2016 del 11 de noviembre de 2016 el señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas hace presentación del oficio DGOPA-39-2016 en respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP-357-2016, por medio del cual presenta la propuesta para el Control de Transporte, Procesamiento y Comercialización de Productos Pesqueros y Acuícolas.

2-Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo AJDIP/439-2016 solicitó criterio al señor Antonio Porras Porras Director General Técnico referente a lo indicado por el señor Mora Hernández en el oficio DGOPA-39-2016

3-Que en sesión 48-2016 del 08 de diciembre de 2016 el señor Antonio Porras Porras presenta su criterio con respecto a lo indicado en el oficio DGOPA-39-2016, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Remitir al señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas el criterio emitido por el señor Antonio Porras Porras Director General Técnico, lo anterior para las consideraciones correspondientes del señor Mora Hernández

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Roy Carranza Lostalo, Johnny Aguilar Quirós, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón.

Nota Sr. Wilfred Alexis Barrantes Pérez, solicitud permiso turismo recreativo

Se hace lectura de nota recibida del señor Wilfred Alexis Barrantes Pérez, mediante la cual hace solicitud de permiso de turismo recreativo.

Ante la solicitud los señores miembros de Junta Directiva solicitan a don Antonio Porras su punto de vista, el cual indica que en este tema se está realizando un estudio para determinar la viabilidad del otorgamiento de los permisos indicados.

AJDIP-476-2016

Considerando

1-Que se recibe nota del señor señor Wilfred Alexis Barrantes Pérez, mediante la cual hace solicitud de permiso de turismo recreativo.

2-Que el Director General Técnico indica que este tema se está realizando un estudio para determinar la viabilidad del otorgamiento de los permisos indicados, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Rechazar la solicitud de permiso de turismo recreativo presentada por el señor Wilfred Alexis Barrantes Pérez, se está realizando un estudio para determinar la viabilidad del otorgamiento de los permisos indicados.

2-Trasladar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor legal, la solicitud de permiso de turismo recreativo presentado por el señor Wilfred Alexis Barrantes Pérez con la finalidad de dar respuesta al interesado

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Carmen Castro Morales, Roy Carranza Lotalo, Johnny Aguilar Quirós, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón.

Artículo VI

Cierre

Al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión